



I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

El programa busca resolver el reducido desarrollo y sostenibilidad de la industria audiovisual, así como la escasa difusión de las obras audiovisuales nacionales. Para ello, el programa realiza un concurso anual de proyectos dirigido a la comunidad artística (naturales y/o jurídicas), ejecutando proyectos y entregando premios y reconocimientos. Este fondo es administrado por una Secretaría dependiente del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas y cuenta con un Consejo que define sus líneas de acción, junto con un comité de evaluadores expertos que selecciona los proyectos a financiar. Pueden participar de este programa, creadores y artistas audiovisuales (directores, productores, actores, actrices, técnicos, guionistas); académicos, investigadores, escuelas, instituciones, asociaciones gremiales audiovisuales, municipalidades, gestores culturales, centros culturales, distribuidores y entidades de patrimonio audiovisual. En el caso de personas naturales, pueden ser chilenos residentes en el país o en el extranjero, extranjeros con permanencia definitiva acreditada en Chile y en el caso de personas jurídicas deben ser empresas u organizaciones chilenas de derecho privado o público que cumplan con los requisitos legales pertinentes.

El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo OHiggins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

PROPÓSITO

Incrementar la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales de calidad, producidos por artistas y agentes culturales del área audiovisual, a través del financiamiento de proyectos.

HISTORIA

Año de inicio: 2005  
Año de término: Permanente  
Evaluación Ex-Ante 2020: Recomendado favorablemente  
Evaluación Ex-Post 2019: Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG).  
Otro tipo de evaluaciones externas: Si

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

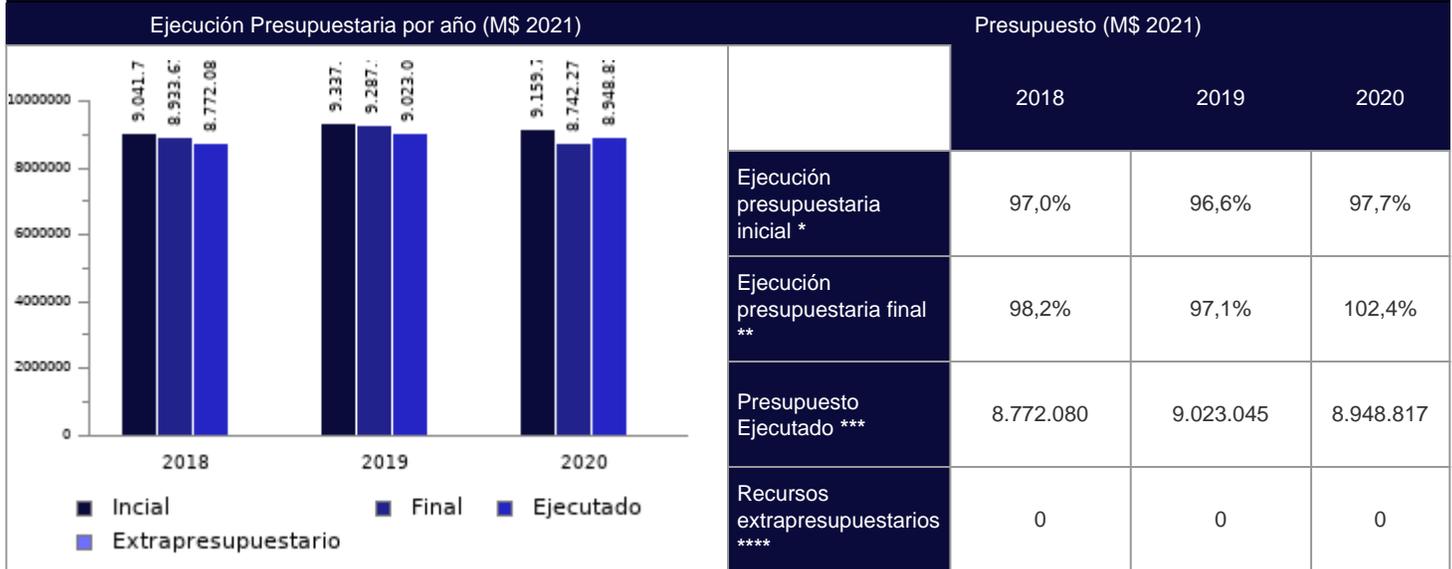
RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA:

DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)
Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa no presenta deficiencias evidentes en su focalización 2020.</li> </ul>	Sin observaciones respecto a los criterios y focalización efectiva declarados.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto inicial 2020: Ejecución presupuestaria dentro de rango</li> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto final 2020: Ejecución presupuestaria final dentro de rango</li> <li>Persistencia subejecución presupuestaria: No presenta problemas de persistencia en subejecución</li> <li>Gasto por beneficiario: El gasto por beneficiario 2020 presentó una variación dentro de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores (Promedio programa años anteriores: 21495,51)</li> <li>El gasto administrativo se encuentra sobre el umbral en comparación al promedio de programas de similares características (promedio grupo: 1,87).</li> </ul>	Sin observaciones respecto a la ejecución presupuestaria, gasto por beneficiario y gastos administrativos declarados.

Eficacia	Respecto al indicador principal de propósito: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertinencia: El indicador permite medir el objetivo del programa o iniciativa.</li> <li>• Calidad: No se advierten deficiencias metodológicas en el indicador.</li> <li>• Resultados respecto al año anterior: Empeora significativamente</li> </ul>	Sin observaciones respecto a la evaluación de pertinencia, calidad y resultado tanto de los indicadores de propósito como complementarios.
----------	---	--

### III. DESEMPEÑO 2020 DEL PROGRAMA:

#### PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



\* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a  $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto inicial año } t) \times 100$ . El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa/iniciativa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

\*\* La ejecución presupuestaria final corresponde a  $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto final año } t) \times 100$ . El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

\*\*\* El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

\*\*\*\* Detalla si el programa/iniciativa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

#### GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2021)

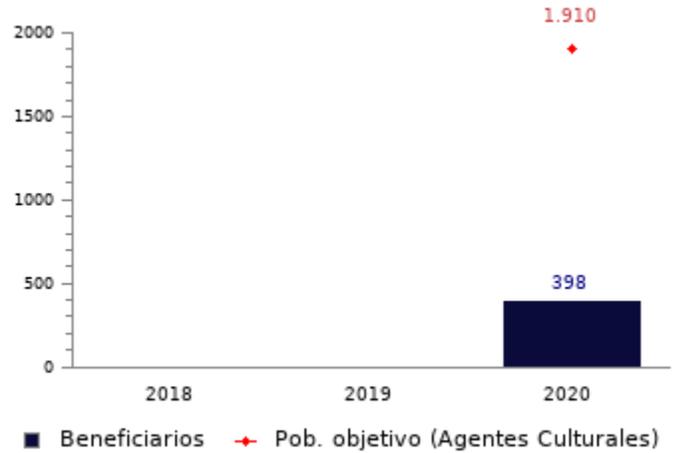
Subtítulo	Gastos administrativos	Total ejecutado
21 (Gastos en personal)	534.472	534.472
22 (Bienes y servicios de consumo)	8.675	8.675
24 (Transferencias Corrientes)	59.635	8.405.670
<b>Gasto total ejecutado</b>	<b>602.782</b>	<b>8.948.817</b>

**POBLACIÓN**

**Población objetivo**

Agentes o personas mayores de 18 años con interés en desarrollar iniciativas orientadas a la creación, formación, producción y difusión de obras en el ámbito audiovisual, que requieren financiamiento (se homologa el interés a personas postulantes al Fondo en los últimos años).

Fuente de información: Perfil Cultura Mincap



**COBERTURA POR AÑO**

2020

20,8%

**EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2021)\***

2018

19.494

2019

23.498

2020

22.484

\* Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

**COMPONENTES  
GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2021)**

Componentes	Gasto ejecutado Miles de \$(2021)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2021)		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Concurso de Proyectos	5.803.860	6.394.910	6.129.940	237	228	227	24.488,9	28.047,8	27.004,1
Programa de Desarrollo	1.703.763	1.805.002	1.420.706	77	90	27	22.126,8	20.055,6	52.618,8
Programas Especiales	1.207.094	784.591	795.388	136	66	143	8.875,7	11.887,7	5.562,2
Gasto administrativo	57.363	38.542	602.782						
<b>Total</b>	<b>8.772.080</b>	<b>9.023.045</b>	<b>8.948.817</b>						
<b>Porcentaje gasto administrativo</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,4%</b>	<b>6,7%</b>						

**INDICADORES**

**INDICADORES DE PROPÓSITO**

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Tasa de variación de películas estrenadas financiadas por el fondo en el año t, respecto al año t-1	13,0%	22,0%	-45,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Empeora significativamente
Porcentaje de agentes culturales del sector audiovisual apoyados por el fondo en el año t	15,0%	8,0%	12,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Mejora significativamente

**INDICADORES COMPLEMENTARIOS**

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de agentes con proyectos elegibles no seleccionados en el año t	70,0%	35,0%	68,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Mejora significativamente
Porcentaje de agentes del audiovisual apoyados por los programas de asignación directa	30,0%	30,0%	17,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Empeora significativamente

Porcentaje de agentes del audiovisual apoyados por los programas especiales	50,0%	24,0%	95,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Mejora significativamente
---	-------	-------	-------	----------------------------	--	---------------------------

#### IV. OTROS ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

##### CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

5. Igualdad de género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

11. Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

##### POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

##### POBREZA POR INGRESOS

El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos

## V. OBSERVACIONES INSTITUCIÓN

### AJUSTES POR SITUACIÓN SOCIO SANITARIA

El programa declara haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

**Descripción de los cambios en la estrategia de intervención producto del contexto sanitario:** El programa experimentó modificaciones a partir de la contingencia sanitaria, debiendo suspender la ventanilla abierta (línea apoyo a obras audiovisuales seleccionadas en festivales internacionales), de la misma manera, se llevo a cabo el Festival de Cine Online, el cual vinculó a más de 24 Festivales de Cine, se compraron derechos de exhibición de al menos 15 obras audiovisuales (películas que no pudieron estrenarse en el primer semestre) que fueron exhibidas en la plataforma Ondamedia, se corrió la lista de espera para financiar a 21 proyectos adicionales, incrementando los beneficiados y priorizando la empleabilidad del sector.

### OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

**Objetivo y Población:** Actualmente no se encuentra la desagregación por género de la población beneficiaria, sin embargo, en el instrumento de seguimiento interno de programas 2021, incorporaremos esa variable.

Con respecto a la población beneficiaria por empresa, indicar que el programa no atiende a dicha población, por tanto no corresponde completar esa información.

Cabe mencionar, que la baja cantidad de egresos de la población beneficiaria tiene relación con la dificultad de los cierre de proyectos a partir del contexto sanitario, pues se dificultó la realización de las actividades y obligaciones comprometidas por los responsables de los referidos convenios, de este modo, el Subsecretario de las Culturas y las Artes, velando por los principios que rigen el actuar de este Ministerio, por los intereses de los beneficiarios de los recursos así como el resguardo de la normativa vigente, resolvió instruir a las autoridades regionales, el conceder una prórroga extraordinaria de seis meses adicionales al plazo originalmente previsto para el cumplimiento de cada convenio, a objeto de ofrecer facilidades y flexibilidad a los beneficiarios de tales convenios en el marco de su ejecución y cumplimiento. Lo anterior, en el mismo sentido que se ha pronunciado la Contraloría General de la República a través de dictamen N° 3610, de 17 de marzo de 2020, resolviendo que la fuerza mayor, tal como ocurriría en la especie, "(?) permite adoptar medidas especiales, liberar de responsabilidad, eximir del cumplimiento de ciertas obligaciones y plazos, o establecer modalidades especiales de desempeño, entre otras consecuencias que en situaciones normales no serían permitidas por el ordenamiento jurídico". Esta medida se aplicó a todos aquellos convenios que hayan sido suscritos en las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y cuyos plazos para entrega de los respectivos informes se encontraban vigentes al día 16 de marzo de 2020, universo que incorpora gran parte de los convenios de convocatoria regular 2020, cuya firma y tramitación de gestiónó el primer trimestre del 2020, por tanto cumplían con el criterio para la aplicación de la prórroga extraordinaria. Del mismo modo, se hizo necesario disponer nuevamente una medida extraordinaria, considerando especialmente las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria para contener la propagación del virus y que ha impactado de un modo especialmente severo al sector artístico regional y nacional, habida cuenta de la naturaleza y características de su actividad, así como el cierre, de manera indefinida, de cines, teatros y lugares análogos a lo largo de todo el territorio nacional (Resolución Exenta N.º 208, de 2020, del Ministerio de Salud), se instruye a las autoridades regionales disponer, en forma extraordinaria, la extensión de la prórroga extraordinaria concedida anteriormente, por el plazo de seis meses adicionales, a objeto de facilitar el cumplimiento y ejecución de los convenios que se indica.

A partir de la aplicación de la 1ra y 2da prórroga automática aprobada, los convenios 2020 obtuvieron un total de 12 meses adicionales de vigencia del convenio a partir de la fecha de cumplimiento originalmente convenida. De esta manera, un volumen pequeño de convenios -dada la tipología de actividades- pudieron ser ejecutados y presentar la rendición de cuentas durante el ejercicio 2020, lo que permitió tramitar su cierre.

Cabe señalar, que los porcentajes son aplicados por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (CAIA). Los criterios de evaluación coherencia, currículo, presupuesto, calidad e impacto, varían entre el 10% y el 50%, con un asignación de puntaje entre 10 y 100 puntos por criterio.

El indicador 1 de propósito empeora, ya que el año 2019 había varios estrenos programados para el último trimestre del año, pero esto se vio afectado por el estallido social y el cierre de muchas salas y multisalas durante esos meses, por lo que los estrenos tuvieron que reprogramarse para el año 2020

El año 2020 entre los meses de enero y marzo se estrenan algunas obras audiovisuales que se habían postergado por el estallido social, pero la segunda semana de marzo llega la pandemia a nuestro país, y se cierran salas y multisalas, por lo que las películas no pueden estrenar en salas hasta el día de hoy. Igualmente algunas películas lograron estrenar gracias al plan de apoyo del Ministerio a través de la plataforma Ondamedia.

**Indicadores:** No se incorporan metas 2021 de los indicadores (propósito y componente), puesto que el programa en 2021 implementará una nueva estrategia, aprobada en el proceso ex ante 2020.

Las metas actuales de los indicadores - de propósito y componentes- se calculan considerando la información y resultados históricos del programa en los últimos años. Rex que fija Seleccionados, Convenios firmados y presupuesto del programa para el año t.

**Presupuesto:** La diferencia entre el presupuesto inicial y el presupuesto final corresponde a la segunda rebaja fiscal según Decreto 693 por M\$338.603, Decreto 1272 que disminuye la asignación en M\$10.153 y Decreto 2268 que modifica presupuesto vigente reduciéndolo en M\$59.504. Información respaldada según la REX 2652 que dispone el desglose de transferencias con fecha 31/12/2020 con un presupuesto final de M\$8.549.902 para el total del Fondo Audiovisual.

**Nota técnica 1:** La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas públicas, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

**Nota técnica 2:** El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática, puede considerar ajustes respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

**Nota técnica 3:** La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para los periodos 2018 y 2019.

**Nota técnica 4:** Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2021. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2018-2020, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.